



Villavicencio, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO- Ley 1708)
RADICACIÓN: 50001-31-20-001-2016-00020-00
AFECTADO: INTEGRANTES DE "SASOGAN LTDA" Y OTROS
FISCALÍA: ONCE (11) ESPECIALIZADA DEEDD DE VILLAVICENCIO-META

En atención a la constancia secretarial que antecede y concretamente, frente a la información allegada por el Juzgado 2º de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Valledupar¹, donde nos indican que el proceso seguido en contra de CAMILO HENRY RIVERA RAMOS, fue remitido a los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de seguridad de Bogotá; se ordena que por secretaría, se solicite al Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de seguridad de Bogotá, para que en el término de **cinco (05) días**, que se contarán a partir del recibo de la comunicación, alleguen a este despacho con destino a las diligencias, copia autentica, integra y legible de la sentencia de primera y segunda instancia (si la hubiese), y casación (si la hubiese), emitidas dentro del proceso penal seguido en contra del señor CAMILO HENRY RIVERA RAMOS por el delito de TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES.

CÚMPLASE


MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

FIRMADO POR:

MONICA JANNETT FERNANDEZ CORREDOR
JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO
JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

1932AEC185027645E0BC968A9C492035D41ACCE25129AB072362F90544501760

¹ Fl. 5 co. 5



DOCUMENTO GENERADO EN 16/12/2020 12:25:21 P.M.

**VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
<HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA>**